

# LA GACETA

## MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

JULIO 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 23 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



### JULIO

**SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**ACUERDO**

**01 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor la dispensa de lectura del Acta número cuarenta y uno (41), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 23 de junio de 2020.

**ACUERDO**

**02 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con dieciocho votos presentes el Acta número cuarenta y uno (41), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 23 de junio de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO**

**03 ▶**

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación y donación a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, correspondiente al identificado con la clave catastral 3600-21-144-001, en la comisaría de Miguel Alemán; destinado para la construcción del Centro Integral de Justicia Administrativa para el Municipio de Hermosillo.

**SEGUNDO.** Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se ordena Incluir en el documento justificativo de propiedad, la cláusula relativa a que, si el predio no es utilizado para los fines solicitados, se revertirá la propiedad al Ayuntamiento de Hermosillo.

**CUARTO.** Se autoriza para que los CC. Presidente

Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

**ACUERDO**

**04** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación y otorgar en donación a favor de la Secretaría de Bienestar, Delegación Regional en Hermosillo, Sonora, una fracción de terreno con superficie de 650.00 metros cuadrados correspondiente al terreno con clave catastral 06-301-012, ubicado en la calle Periférico Norte y bulevar Solidaridad de la colonia Cuartel Zona de esta ciudad, para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se ordena Incluir en el documento justificativo de propiedad, la cláusula relativa a que, si el predio no es utilizado para los fines solicitados, se revertirá la propiedad al Ayuntamiento de Hermosillo.

**CUARTO.** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

**ACUERDO**

**05** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno con superficie total de 70.00 metros cuadrados, que se localiza en la colonia los Arcos, demasía identificada con clave catastral 05-206-066 siendo colindante al lado sur del predio con clave catastral 3600-05-206-040; al precio de \$119,990.00 pesos a favor de la C. Luz Bertila Quiñones López.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto.

**ACUERDO**

**06** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto cuatro



presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se autoriza rectificar y publicar dicha rectificación en el Boletín del Gobierno del Estado, el acuerdo relativo a la autorización para dejar insubsistente la Declaratoria de Utilidad Pública, correspondiente a la zona destinada como derecho de vía, para la construcción de infraestructura vial, en la prolongación del bulevar Francisco Serna, comprendida desde el bulevar Carlos Quintero Arce, hasta la prolongación del bulevar Héctor Espino González, en el centro de población de Hermosillo, misma que fuera aprobada mediante sesión del 30 de noviembre de 2017, en cumplimiento a la resolución constitucional del 21 de septiembre de 2018, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 330/2018 promovido por el Grupo Construcciones Planificadas, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como todos los actos de ejecución para su cumplimiento; únicamente respecto a la porción del predio con la clave catastral C-4920903.

#### ACUERDO

**07** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza entregar en uso y destino, a favor de la dependencia Dirección General de Transformación Social, la fracción de terreno de 1509.84 metros cuadrados, que forma parte del de mayor extensión, del predio identificado con clave catastral 28-061-001, al norponiente de la ciudad.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de este acto.

#### ACUERDO

**08** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura y Arte, en los términos

expuestos en el documento anexo al dictamen. El documento íntegro del Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura y Arte, quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**

**09** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

El documento íntegro del Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**

**10** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, aprueba el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**, para quedar en los términos precisados en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracciones IV y VI de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, incisos B) y 347 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracción II, inciso K), 64, 89, fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**.

**TERCERO.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente acuerdo.

## ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios

**PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a: La persona moral **QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE ALFONSO LÓPEZ RIESGO NÚMERO 62 ESQUINA CON AVENIDA JOSÉ ANSELMO ESQUEREN LA COLONIA ALTARES** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

## ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido

Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a: La persona moral **QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en PASEO REAL DEL LLANO NÚMERO 121 ESQUINA CON LA CERRADA DEL LLANO EN LA COLONIA REL DEL LLANO** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

## ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V. en el domicilio ubicado en AVENIDA JOAQUÍN GABRIEL DURÁN NÚMERO 1220 ESQUINA CON LA CALLE CARLOS BALDERRAMA EN LA COLONIA FLORESTA SECCIÓN VILLA CIPRESES** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración



Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**. Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**14** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a: La persona moral **QAR SUPERMERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE CUEVAS NÚMERO 199 ESQUINA CON BULEVAR CARLOS B. MALDONADO, EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL REY SEGUNDA ETAPA** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**15** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio



de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I. DE C.V** en el domicilio ubicado en **BULEVAR CARLOS QUINTERO ARCE No. 90 entre las AVENIDAS ISABELA y TOLEDO FRACCIONAMIENTO REAL DEL CARMEN** de esta Ciudad de HERMOSILLO, SONORA.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

## ACUERDO

# 16 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a: La persona moral **QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I. DE C.V** en el domicilio ubicado en **BULEVAR AGUSTIN DE VILDOSOLA No. 88- A ESQUINA CON AVENIDA 5 DE MAYO EN LA COLONIA TIRO AL BLANCO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Ciudadana Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.





**ACUERDO**

**17** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I. DEC.V** en el domicilio ubicado en **BULEVAR PASEO LOS LAGOS No.108 ESQUINA CON BULEVAR PASEO LAS LOMAS EN LA COLONIA URBI VILLA DEL REY** de esta ciudad de **HERMOSILLO, SONORA**

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**18** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I. DE C.V** en el domicilio ubicado en

**BULEVAR SAN MIGUEL No. 3 ESQUINA CON  
CERRADA SAN EFRAIN COLONIA VILLA VERDE**

de esta ciudad de HERMOSILLO, SONORA.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**19** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **CALLE LAURO GALVEZ NUMERO 252 Y AVENIDA 10, EN LA COLONIA PALO VERDE** en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

**ACUERDO**

**20** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el dictamen presentado por la secretaria de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula



la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a:

La persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** en el domicilio ubicado en **BULEVAR AGUSTÍN ZAMORANÚMERO 328 ESQUINA CON AVENIDA PUERTA DEL REY DE LA COLONIA PRIVADAS DEL REY**, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

Contándose con un voto en contra de la Regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y una abstención del Regidor Armando Moreno Soto.

## ACUERDO

# 21 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, la solicitud de licencia del Regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 13 de agosto de 2020, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos

de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.** Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

**ACUERDO**

**22** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza a la Presidente Municipal Lic. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, a que tome la protesta de ley al Regidor JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX, en su carácter de Regidor Propietario.

Contándose con una abstención del Regidor JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX.

**ACUERDO**

**23** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. MONICA BARRANCO ROSETE**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor de la **C. MONICA BARRANCO ROSETE**, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales, mismas que será a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la C. MONICA BARRANCO ROSETE

**ACUERDO**

**24** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:



**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. ALFREDO CONTRERAS**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. ALFREDO CONTRERAS**, y a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. ALFREDO CONTRERAS**.

## ACUERDO

**25** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GARCIA**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100%(cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. FRANCISCO JAVIER ACOSTA GARCIA**.

## ACUERDO

**26** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. ABRAHAM FRANCISCO RAMÍREZ SANTANA**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. ABRAHAM FRANCISCO RAMÍREZ SANTANA**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que

percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. ABRAHAM FRANCISCO RAMÍREZ SANTANA.**

**ACUERDO**

**27** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. HUMBERTO GRIJALVA MONTENEGRO**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del C. HUMBERTO GRIJALVA MONTENEGRO, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. HUMBERTO GRIJALVA MONTENEGRO.**

**ACUERDO**

**28** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JESÚS ARMANDO COTA IBARRA**, por el **100% de su sueldo** regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; a favor del **C. JESÚS ARMANDO COTA IBARRA.**

**ACUERDO**

**29** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:





**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JUAN DIEGO SAAVEDRA CARLOS**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. JUAN DIEGO SAAVEDRA CARLOS**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JUAN DIEGO SAAVEDRA CARLOS**.

**ACUERDO**

**30** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ NÚÑEZ**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ NÚÑEZ**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. MANUEL ALFONSO GUTIÉRREZ NÚÑEZ**.

**ACUERDO**

**31** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. MARCO ANTONIO PRECIADO ARIAS**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador.



**SEGUNDO:** Se aprueba a favor del **C. MARCO ANTONIO PRECIADO ARIAS**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de servicios especiales.  
**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. MARCO ANTONIO PRECIADO ARIAS.**

**ACUERDO**

**32** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor de la **C. MARÍA DEL ROSARIO MIRANDA HERNÁNDEZ**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador.  
**SEGUNDO:** Se aprueba a favor de la **C. MARÍA DEL ROSARIO MIRANDA HERNÁNDEZ**, un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al **100% (cien por ciento)** del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales, mismo que será a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.  
**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor de la **C. MARÍA DEL ROSARIO MIRANDA HERNÁNDEZ.**

**ACUERDO**

**33** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LEYVA**, por el 100% por ciento de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.  
**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; a favor del **C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ LEYVA.**



**ACUERDO**

**34** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. RAFAEL MORENO ROMERO**, por el 100% por ciento de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; a favor del **C. RAFAEL MORENO ROMERO**.

**ACUERDO**

**35** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba la pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. SALVADOR RÁBAGO MONTIJO**, la cual será a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba al **C. SALVADOR RÁBAGO MONTIJO**, a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo un complemento mensual de pensión por jubilación, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador sobre la cantidad mensual que percibía por concepto de Servicios Especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. SALVADOR RÁBAGO MONTIJO**.

**ACUERDO**

**36** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por jubilación a favor del **C. JOSÉ LUIS GARCÍA MIRANDA**, por el 100% de su sueldo regulador, misma que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica la cual deberá de ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a favor del **C. JOSÉ LUIS GARCÍA MIRANDA**.

**ACUERDO**

**37** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. JOSE CONRADO ARIAS RODRIGUEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. JOSE CONRADO ARIAS RODRIGUEZ**.

**ACUERDO**

**38** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al **100%(cien por ciento)** del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y a favor del **C. RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ**.

**ACUERDO**

**39** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. SERGIO RAÚL ZARATE VÉLEZ**, por el equivalente al 60% de su sueldo regulador, la cual será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. SERGIO RAÚL ZARATE VÉLEZ**.

**ACUERDO**

**40** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado



por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. ANTONIO YBARRA MENDOZA**, por el equivalente al 80% de su sueldo regulador, distribuidos de la siguiente manera: 75% a cargo del ISSSTESON de su sueldo regulador, así mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo pensión por vejez, equivalente al 5% del sueldo regulador de los ingresos percibidos por el trabajador, laborados y no aportados al ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. ANTONIO YBARRA MENDOZA**.

## ACUERDO

**41** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por vejez a favor del **C. JORGE CANDELARIO TIZNADO CÁÑEZ**, por el equivalente al 65% de su sueldo regulador, mismo que será a cargo del ISSSTESON.

**SEGUNDO:** Se aprueba un complemento de pensión por vejez a favor del **C. JORGE CANDELARIO TIZNADO CÁÑEZ**, a cargo del Ayuntamiento, equivalente al 65% del sueldo regulador de los ingresos percibidos por el trabajador, por concepto de servicios especiales.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a favor del **C. JORGE CANDELARIO TIZNADO CÁÑEZ**.

## ACUERDO

**42** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite ante el ISSSTESON de pensión por jubilación en los términos expuestos a favor del **C. ARTURO SIERRAS PIÑA**, la cual habrá de calcularse y deberá ser a cargo del ISSSTESON, equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo regulador.

**SEGUNDO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá ser a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio Hermosillo y a favor del **C. ARTURO SIERRAS PIÑA**.

**ACUERDO**

**43** ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por orfandad a favor de la menor **FABIOLA REBECA GIL SILVA**, por un monto equivalente al 92.5% del sueldo regulador del trabajador extinto, del cual el 87.5% será a cargo del ISSSTESON y el 5% a cargo del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Se aprueba un complemento de pensión por orfandad por el monto del 92.5% por concepto de Servicios Especiales del trabajador extinto, el cual correrá a cargo del Ayuntamiento a favor de la menor **FABIOLA REBECA GIL SILVA**.

**TERCERO:** Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento y a favor de la menor **FABIOLA REBECA GIL SILVA**.

**ACUERDO**

**44** ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor la solicitud en mención, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza emitir un Exhorto al Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se lleven a cabo la reforma propuesta a la Ley de Gobierno y Administración municipal, en los términos antes citados.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, para que suscriban el Exhorto al Congreso del Estado en los términos antes expuestos, lo anterior en términos de los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. 🗳️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.